
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

PRE-INFORME	INFORME DEFINITIVO	X
-------------	--------------------	---

SECRETARÍA/DEPENDENCIA AUDITADA:	Desarrollo e Inclusión Social
PROCESOS AUDITADOS	Promoción del Desarrollo Social Gestión Financiera Gestión Contractual.
AUDITOR LÍDER	Libia Soledad Acosta Niño
AUDITORES	María Victoria Quijano Quijano Diana Carolina Moreno Fonseca Nicolas Barrera Martinez Mauricio Galeano Povea Arnold Andrés Farfán Salas
AUDITORES ACOMPAÑANTES	
OBJETIVO	Evaluar el avance de la meta de producto 135 "Cofinanciar en los 116 municipios acciones sociales de adulto mayor" a través de una muestra de los convenios interadministrativos que la ejecutan, verificando el cumplimiento de las actividades desde los procesos Promoción del Desarrollo Social, Gestión Financiera y Gestión Contractual, evaluando de manera transversal el Sistema de Control Interno.
ALCANCE	Vigencia 2020 - 2021 hasta el inicio de la auditoría
PERIODO DE LA AUDITORÍA	Lunes 20 de septiembre 2021 - Jueves 30 de septiembre 2021

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	2
1.1 Promoción de Desarrollo Social	3
1.2 Gestión Financiera	4
1.3 Gestión Contractual	4
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	6
2.1 Promoción del Desarrollo Social	6
2.2 Gestión Financiera	7
2.3 Gestión Contractual	8
3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	8
3.1 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES	8

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020


3.1.1 Promoción del Desarrollo Social	8
3.2 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO	17
3.2.1 Gestión Financiera	17
3.2.2 Gestión Contractual	20
4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	24
4.1 EVALUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	24
4.2 EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	29
5. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	33
5.1 FORTALEZAS	33
5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA	33
5.3 TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES	34
6. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	33

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Teniendo en cuenta el Plan Anual de auditoría vigencia 2021, aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 10 de mayo de 2021 y su modificación el 14 de julio de 2021, la Oficina de Control Interno analiza las metas: GR510203135 Cofinanciar en los 116 municipios acciones sociales de adulto mayor, GR510402169 Beneficiar a 2.000 cuidadores o personas con discapacidad con el subsidio monetario, GR510203132 Beneficiar 2.500 adultos mayores con subsidio económico y GR510101007 Lograr que 12000 familias se beneficien del programa "La Gobernación a su casa en la lucha contra el hambre durante el periodo de gobierno", decidiendo ejecutar la auditoría a la meta 135 por ser la de mayor asignación presupuestal con un valor de \$ 6.952.011.578, con una ejecución de \$4.621.386.265 equivalente al 66,48% y a su vez con un cubrimiento total a los 116 municipios del departamento con convenios interadministrativos con cada uno de ellos. Con base en esta relación se ordenaron los 116 convenios de mayor a menor según su valor a girar por parte de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, tomando los tres primeros que corresponden al 11,53% del valor total (\$ 4.500.000.000) para 2020 de la cifra repartidora de los 116 convenios:

- Convenio interadministrativo SDSA-CDCVI-212-2020¹ con el municipio de Soacha por un valor de \$284.321.586.

¹ PDS_DIS_NMB_021_Convenio-212-2020

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

- Convenio interadministrativo SDSI-CDCVI-197-2020² con el municipio de Fusagasugá por un valor de \$120.510.147.
- Convenio interadministrativo SDSI-CDCVI-172-2020³ con el municipio de Girardot por un valor de \$113.900.091.

Estos convenios interadministrativos tienen por objeto *“UNIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS E INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CENTROS DÍA Y/O EN CENTROS DE BIENESTAR HOY CENTROS DE PROTECCIÓN O CENTROS DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO”* y con el fin de llevarlos a cabo, cada municipio entrega la Ficha Proyecto de Inversión donde especifican las actividades para las cuales se utilizan los recursos girados por la secretaría según la Ley 1850 de 2017 y un cronograma donde señalan las actividades generales a desarrollar durante el convenio.


A partir de los tres convenios objeto de auditoría se definen las actividades a auditar desde los procesos de Promoción del Desarrollo Social, Gestión Financiera y Gestión Contractual para verificar la ejecución de las mismas y la supervisión que realiza la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social a cada municipio. Adicionalmente se verifica de manera transversal el Sistema de Control Interno (SCI) en cuanto a los controles definidos para los riesgos involucrados en la ejecución de estos convenios y los lineamientos ejecutados por la primera línea de defensa.

1.1 Promoción de Desarrollo Social

- Verificar con base en el cronograma de actividades y contratación, que los contratos celebrados guarden relación con el objeto del convenio interadministrativo celebrado entre el municipio y el departamento - Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
- Verificar la ejecución de actividades frente al cronograma de cada convenio interadministrativo en los Municipios de Soacha, Girardot y Fusagasugá.
- Validar que los adultos mayores listados en la caracterización de los Municipios de Soacha, Girardot, Fusagasugá correspondan a niveles I y II del SISBEN que se encuentran en los centros vida y centros de bienestar del anciano.
- Verificar el avance de las actividades para el bienestar de los Adultos Mayores o el avance físico de la dotación para el funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano de los municipios de Soacha, Girardot, Fusagasugá contra la ficha del Proyecto de Inversión y / o contratos.
- Verificar la implementación y efectividad del control definido para el Riesgo misional.

² PDS_DIS_NBM_022_Convenio-197-2020

³ PDS_DIS_NBM_023_Convenio-172-2020

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

1.2 Gestión Financiera

En cuanto al Proceso de Gestión Financiera, se verifica los siguientes aspectos:

- Roles que desempeñan los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en desarrollo de las actividades de la Gestión Financiera, así como los pagos efectuados a los Convenios Interadministrativos SDSI-CDCVI-197-2020, SDSI-CDCVI-212-2020 y SDSI-CDCVI-172-2020 en cumplimiento de la Meta GR510203135 “Cofinanciar en los 116 municipios acciones sociales de adulto mayor” para las vigencias 2020 y 2021.
- La programación y ejecución del PAC de los Convenios relacionados anteriormente para la Meta GR510203135 para las vigencias 2020 y 2021.


1.3 Gestión Contractual

Desde la Gestión Contractual, verificando de forma transversal el Sistema de Control Interno (SCI), se desarrollaron las siguientes actividades:


- Verificación del formato diligenciado A-GC-FR-022 y el acta de sesión de comité de contratos A-GC-FR-023, las respectivas recomendaciones y observaciones que se hayan presentado; así como la verificación de los estudios y documentos previos que se realizaron en la etapa precontractual.
- Verificación al Plan Anual de Adquisiciones, respecto a su publicación y elementos que lo integran.
- Comprobación a los informes de supervisión, comparándolos con las obligaciones contractuales establecidas.
- Verificación de los documentos inherentes al proceso de contratación de conformidad a los Numerales 2 y 3 Título 1 "Etapa de la Actividad Contractual" Del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca.
- Revisión a la publicación oportuna en la plataforma Secop II.

De lo anterior se tiene que, bajó la actividad de la Gestión Contractual, se realiza un seguimiento y evaluación a los tres convenios interadministrativos esencia de la referida auditoría, donde se identificaron de manera clara y expresa, la ejecución de la supervisión que realiza la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social a cada municipio.

Tabla No.1 Riesgos por proceso

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

No.	Proceso	Riesgo	Zona Riesgos Inherente	Zona Riesgos Residual
1	Promoción del Desarrollo Social	Posibilidad de afectación reputacional y percepción negativa de los usuarios debido a que las necesidades focalizadas de la población objetivo no se satisfagan con la calidad y oportunidad esperadas. (2021)	Moderado	Moderado
2	Gestión Financiera	Posibilidad de afectación económica y reputacional por reprocesos, demora y sanciones de índole fiscal debido a que la información enviada a la Secretaría de Hacienda por partes de las entidades responsables del sector central y entidades que agregan información al Departamento que no cumple con los estándares exigidos por el ente de regulador para la presentación de reportes financieros y contables. (2021)	Bajo	Bajo
3	Gestión Contractual	Adelantar la etapa precontractual soportada en documentos y/o procedimientos deficientes (2020)	Alto	Alto
4	Gestión Contractual	Falla en Publicidad de procesos contractuales (2020)	Alto	Alto


	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 02
			Fecha: 17/06/2020

5	Gestión Contractual	Posibilidad de afectación económica y reputacional por fallas en el seguimiento a la ejecución de contratos y convenios por parte de los supervisores/interventores debido a debilidades en el seguimiento de la ejecución contractual. (2021)	Alto	Alto
---	---------------------	--	------	------

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

2.1 Promoción del Desarrollo Social

- **Ley 1315 de 2009** por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.
- **Ley 1276 de 2009** a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, **Artículo 5°**. Modifícase el artículo 4° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: *“El recaudo de la estampilla será aplicado, en su totalidad, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida para la Tercera Edad, en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con las definiciones de la presente ley.”*
- **Ley 1850 de 2017** por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones, **ARTÍCULO 15**. Modifíquese el artículo 3o de la Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001. El cual quedará así: Artículo 3o. Modifícase el artículo 1o de Ley 687 de 2001, el cual quedará así: *“Autorízase a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la*


	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.”

- **ORDENANZA No. 216 de 2014** por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Cundinamarca, se conceden unas facultades al gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones, **ARTÍCULO 270.- ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.** Adóptense para el Departamento de Cundinamarca las siguientes estampillas: Estampilla Pro Desarrollo Departamental, Estampilla Pro Electrificación Rural, Estampilla Pro Hospitales Universitarios de Cundinamarca, Estampilla Pro-cultura, Estampilla de Pro-desarrollo de la Universidad de Cundinamarca (UDEC) y Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor; cuya regulación se encuentra definida en el presente Título.
- **DECRETO DEPARTAMENTAL 001 del 2015** por el cual se creó el Comité Operativo como instancia asesora para los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los recursos provenientes de la estampilla para el bienestar del adulto mayor y de la distribución y seguimiento del recaudo, siendo el encargado al interior del Departamento de presentar el proyecto de distribución de acuerdo con los parámetros definidos en la Ley.
- **Resolución No. 009, 14 de Agosto de 2020** por la cual la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social determinó la destinación del 70% (\$3.150.000.000) para la atención 40.124 adultos mayores de los centros Día/Vida y el 30% (\$1.350.000.000) para la atención de 2.097 adultos mayores de los Centros de Bienestar y en este mismo sentido asignó el valor correspondiente a cada municipio.
- **Decreto 1499 de 2017** - MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. DAFP, versión 5, 2020.

2.2 Gestión Financiera

- Decreto 576 del 21 de diciembre de 2020 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, y se dictan otras disposiciones” en la sección presupuestal 1126 Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - Gastos de Inversión.
- Decreto Ordenanzal 437 del 25 de septiembre de 2020 “Por el cual se Establece la Estructura de la Administración Pública Departamental...” Capítulo XIII Sector Desarrollo Social, Art. 155 y Capítulo XV Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, Art. 165 numeral 2, Art. 167 numeral 7, Art. 168 numerales 2 y 3 y Art. 173 numeral 1.
- Procedimientos del Proceso de Gestión Financiera
A-GF-PR-014 Asignación y modificación de PAC.
A-GF-PR-029 Giros

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

2.3 Gestión Contractual


- Ley 80 de 1993, Numeral 12 del artículo 25.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1150 de 2007, Artículo 3
- Numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015-Subsección 1 "Planeación" de la Sección 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN"
- Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones
- Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca-Numerales 2 y 3 Título 1 "Etapa de la Actividad Contractual"
- Decreto 472 de 2018 "Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca", Numerales 4, 5 y 6 del capítulo 1 de la Parte 1 Subsección 1 "Planeación" de la Sección 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN" del Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 472 de 2018, Numeral 6 del capítulo 2 de la Parte 1
- CAPÍTULO II "Interventores y Supervisores" del Decreto 472 de 2018 "Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca".
- Numerales 2 y 3 Título 1 "Etapa de la Actividad Contractual" Del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca.
- Numeral 2 del capítulo 4 "Procedimiento para cada una de las modalidades de contratación" del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca.
- Artículo 2.2.1.1.7.1. de la Subsección 7 Publicidad, Artículo 2.2.2.1.8.3 de la SECCIÓN 8 "OTRAS DISPOSICIONES" del Decreto 1082 de 2015.

3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES

3.1.1 Promoción del Desarrollo Social

- Verificar con base en el cronograma de actividades y contratación, que los contratos celebrados guarden relación con el objeto del convenio interadministrativo celebrado entre el municipio y el departamento - Secretaría de Desarrollo Social

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social otorgó acceso al expediente de los tres convenios interadministrativos objeto de auditoría en la cual se pudo observar los contratos, fichas de inversión y cronogramas correspondientes que permitieron desarrollar la actividad, encontrando lo siguiente:

SOACHA: Con base en la Ficha de Inversión del Municipio de Soacha⁴ se observó una caracterización de 2900 personas correspondientes a Adultos Mayores ubicados en SAN BERNARDINO Y LEÓN XIII para ser atendidos bajo el objeto de *"Prestación de servicios para la atención integral e integrada desde la salud pública, en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de usuarios del programa centros vida del municipio de Soacha Cundinamarca"* según el Convenio interadministrativo 2161 DE 2021⁵ con el Hospital Mario Gaitan Yaguas. De igual manera se encontraron caracterizados 88 adultos mayores residentes de la Fundación para el desarrollo del adulto mayor el joven y la mujer Soacha Vive (Convenio 2971 de 2021)⁶ y la Fundación Emprenda y Viva (Convenio 2972 de 2021)⁷ con el objeto de *"Aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia"*

FUSAGASUGÁ: Con base en la Ficha de Inversión del Municipio de Fusagasugá⁸ se observó una caracterización de 633 personas ubicadas en Villa Cristina para ser beneficiadas del CONTRATO DE COMPRA No. 2021-0479⁹ con el objetivo de *"COMPRA DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DE VIDA/DIA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"* y además una caracterización de 110 personas del Hogar Geriátrico San Rafael beneficiadas con el CONTRATO DE COMPRA No. 2021-0458¹⁰ con el objeto de *"COMPRA DE DOTACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL "HOGAR SAN RAFAEL" DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ."*

GIRARDOT: Con base en la Ficha de Inversión del Municipio de Girardot¹¹ se observó una caracterización de 475 adultos mayores del Centro Antiguo ITUC con el objetivo de ser beneficiados con bonos alimenticios, de dicha actividad hasta el momento solo se han realizado los estudios previos, por lo tanto aún no se cuenta con un contrato de compra de los lotes nutricionales. Para los centro de bienestar del anciano, se encontró 62 adultos mayores residentes del Hogar del Anciano Desamparado beneficiados con el convenio 218 de 31 del mayo de 2021¹² y 57 adultos mayores residentes de la Casa de Reposo Ancianato de Girardot beneficiados con el contrato 617 del 31 de mayo de 2021¹³, ambos convenios

⁴ PDS_DIS_NBM_002_FPI_Soacha

⁵ PDS_DIS_NBM_003_Convenio Hospital

⁶ PDS_DIS_NBM_004_CONVENIO 2971 DE 2021

⁷ PDS_DIS_NBM_005_CONVENIO 2972 DE 2021

⁸ PDS_DIS_NBM_006_FPI_Fusagasugá


⁹ PDS_DIS_NBM_007_Contrato Complementos

¹⁰ PDS_DIS_NBM_008_Contrato Dotación

¹¹ PDS_DIS_NBM_009_FPI_Girardot

¹² PDS_DIS_NBM_010_Convenio Fundación del Anciano Desamparado

¹³ PDS_DIS_NBM_011_Convenio Casa de Reposo

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

tienen por objeto: "Aunar esfuerzos con el municipio de Girardot para el fortalecimiento en la atención de los adultos mayores en cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio SDSI-CDCVI-172-2020"

De lo anteriormente expuesto se concluye que cada uno de los municipios celebró contratos según la Ficha de Inversión vs Convenio Interadministrativo¹⁴ los cuales guardan relación con el objeto del convenio interadministrativo celebrado entre el municipio y el departamento - Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, todos ellos encaminados hacia el bienestar del adulto mayor.

- Verificar la ejecución de actividades frente al cronograma de cada convenio interadministrativo en los Municipios de Soacha, Girardot y Fusagasugá.

Con base y según criterio del auditor se seleccionaron cuatro actividades que corresponden a las de mayor impacto en los municipios de la muestra, actividades tomadas de los "Cronogramas de ejecución de Recursos de Convenio Estampilla 2020"¹⁵ y los documentos facilitados por el auditado para corroborar que dichas actividades precontractuales y contractuales se desarrollaron en los tiempos establecidos.

Tabla No. 2 Cronograma de Actividades


Municipio	Actividad	Fecha Cronograma	Fecha de realización
SOACHA	Envío de certificación bancaria manejo de recursos	21/12/2020	21/12/2020
	Consignación al municipio	24/03/2021	24/03/2021
	Suscripción Acta de Inicio	28/12/2020	28/12/2020
	Delegación de la persona encargada del convenio	15/04/2021	Sin Fecha
FUSAGASUGÁ	Envío de certificación bancaria manejo de recursos	21/12/2020	21/12/2020
	Consignación al municipio	24/03/2021	24/03/2021
	Suscripción Acta de Inicio	28/12/2020	28/12/2020
	Delegación de la persona encargada del convenio	15/01/2021	Sin Fecha
GIRARDOT	Envío de certificación bancaria manejo de recursos	16/12/2020	16/12/2020
	Consignación al municipio	24/03/2021	24/03/2021
	Suscripción Acta de Inicio	29/12/2020	29/12/2020
	Delegación de la persona encargada del convenio	16/01/2021	Sin Fecha

Durante la verificación de las actividades de los cronogramas para cada uno de los convenios interadministrativos se evidenciaron los tres oficios de delegación¹⁶ en cumplimiento de la Cláusula tercera – Aportes, numeral 2 "(...Por el **MUNICIPIO**. El aporte del municipio será en especie, representado con la delegación de un profesional, para el desarrollo del programa con asignación del 100% del tiempo de ejecución del convenio, quien además debe velar por la correcta

¹⁴ PDS_DIS_NBM_001_Ficha de Inversión vs Convenio Interadministrativo

¹⁵ PDS_DIS_NBM_025_Cronogramas

¹⁶ PDS_DIS_NBM_028_Certificado_Delegación

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

ejecución del convenio...) sin embargo dichos oficios se encuentran sin fecha de expedición por lo tanto no se pudo validar la fecha de cumplimiento frente al cronograma.

- Validar que los adultos mayores listados en la caracterización de los Municipios de Soacha, Girardot, Fusagasugá correspondan a niveles I y II del SISBEN que se encuentran en los centros vida y centros de bienestar del anciano.

Tomando las bases de datos correspondiente a la caracterización de los tres municipios objeto de auditoría se solicitó a la oficina de planeación mediante correo electrónico¹⁷ el cruce para corroborar que los adultos mayores se encontrarán en los niveles I Y II del SISBEN, ante esta solicitud planeación nos remite el cruce con corte a 3 de octubre de 2021 y con la nueva clasificación del SISBEN IV, lo cual no permite validar que los adultos caracterizados el año pasado correspondan al nivel I y II debido a que Planeación Nacional sugiere no comparar la clasificación del SISBEN III con la nueva clasificación del SISBEN IV: *“Sisbén III solo mira la calidad de vida y Sisbén IV mira también la capacidad de generar ingresos. Es decir, cuenta con un análisis de la inclusión social y productiva de los hogares. De acuerdo con la página oficial del Sisbén, así las cosas, no hay equivalencia de puntaje entre el puntaje Sisbén III y algún grupo del Sisbén IV y, por lo tanto, es un error compararlos.”*¹⁸

Sin embargo del cruce realizado por planeación se obtiene los siguientes resultados:

Tabla No. 3 Clasificación del SISBEN IV


CLASIFICACIÓN SISBEN IV											
Municipio	# Adultos Mayores Caracterizados	Grupo A	% Grupo A	Grupo B	% Grupo B	Grupo C	% Grupo C	Grupo D	% Grupo D	# No clasificados	% No clasificados
SOACHA	2998	132	4,40%	831	27,72%	944	31,49%	91	3,04%	990	33,02%
FUSAGASUGÁ	743	40	5,38%	218	29,34%	224	30,15%	10	1,35%	251	33,78%
GIRARDOT	594	58	9,76%	196	33,00%	93	15,66%	5	0,84%	242	40,74%
TOTAL	4335	230	5,31%	1245	28,72%	1261	29,09%	106	2,45%	1483	34,21%

Se puede evidenciar que el 65,56% de los adultos mayores caracterizados en cada municipio se encuentran clasificados en el SISBEN IV en los siguientes grupos:

- Grupo A: comprende a hogares en situación de pobreza extrema. En este grupo los hogares estarán clasificados en 5 subgrupos, desde A1 hasta A5.
- Grupo B: corresponde a hogares en condición de pobreza moderada. Este grupo tendrá 7 subgrupos desde el B1 hasta el B7.

¹⁷ PDS_DIS_NBM_029_Correoos_Base datos

¹⁸ <https://sisbencolombia.co/nivel-de-sisben/v>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

- Grupo C: corresponde a hogares en condición de vulnerabilidad. Este grupo tendrá 18 subgrupos desde el C1 hasta el C18.
- Grupo D: comprende hogares que no están en situación de pobreza. Este grupo tendrá 21 subgrupos desde el D1 hasta el D21.

En mesa de trabajo realizada con los auditados se analiza que el 34,21% de los adultos mayores pueden pertenecer a personas en estado de indigencia y/o abandono que no han sido clasificadas en el SISBEN y otras que debido a la crisis sanitaria se movieron a otro municipio y/o departamentos.

- **Verificar el avance de las actividades para el bienestar de los Adultos Mayores o el avance físico de la dotación para el funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano de los municipios de Soacha, Girardot, Fusagasugá contra la ficha del Proyecto de Inversión y / o contratos.**

En el municipio de Soacha la asignación de \$284.321.586 se dividió en dos convenios interadministrativos así:

- Convenio 2161 de 2021 con el Hospital Mario Gaitán Yaguas por un valor de \$227.669.225 para beneficiar a 2900 personas caracterizadas en la Ficha Proyecto de Inversión del municipio. Para validar el avance de este convenio se solicitó la base de datos de los adultos mayores atendidos en el Hospital durante el mes de agosto¹⁹ y se realizó un cruce de datos²⁰ contra la caracterización del municipio²¹. Se evidenció que 203 adultos mayores de la caracterización del municipio se encontraban en lista de asistencia médica para el mes de agosto del Hospital Mario Gaitán Yaguas, esto corresponde a un 7% de las 2900 personas caracterizadas en la Ficha Proyecto de Inversión del municipio²². Además, se pudo evidenciar que, de estos 203 adultos mayores, 95 ya cumplieron la cita de Médico General, 8 no asistieron y 100 están en la lista, pero no registran cumplimiento de la cita o inasistencia de esta. Este convenio cuenta con una prórroga hasta el mes de diciembre de este año y el auditado manifestó que está en trámite una nueva prórroga debido a que el convenio inició en el segundo semestre del 2021 y adicionalmente se han tenido algunas dificultades en la ubicación de los adultos mayores caracterizados.
- Convenio 2971 de 2021 con la Fundación Soacha Vive y Convenio 2972 de 2021 con la Fundación Emprenda y Viva sumando un valor de \$56.652.361 en la Ficha Proyecto de Inversión del municipio, con el fin de beneficiar a 88 adultos mayores. Para validar el avance de esta actividad se solicitó la base de datos de la caracterización del municipio²³, se calculó una muestra²⁴ que dió como resultado 28 personas a quienes se les realizó una encuesta²⁵ directamente a los adultos mayores o familiares de estos y que se encuentran residiendo en la

¹⁹ PDS_DIS_NB_012 Atendidos agosto

²⁰ PDS_DIS_NB_014 Cruce de datos Soacha


²¹ PDS_DIS_NBM_013_Caracterización Soacha

²² PDS_DIS_NBM_002_FPI_Soacha

²³ PDS_DIS_NBM_013_Caracterización Soacha

²⁴ PDS_DIS_NB_016 Muestra Encuesta

²⁵ PDS_DIS_NBM_015_Encuesta de Satisfacción

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

Fundación Soacha Vive y la Fundación Empresa y Viva. Al hacer el análisis²⁶ de las respuestas se encontró que un 71.4% (20) corresponden a la Fundación Empresa y Viva y un 28.6% (8) corresponden a la Fundación Soacha Vive. El 100% de los encuestados (28) afirmaron que ellos o sus familiares están recibiendo alimentación, un 75% (21) afirmaron que reciben servicio médico y realizan actividades físicas o lúdicas y un 53.6% (15) afirmaron estar recibiendo un servicio psicológico. Para el 50% de los encuestados (14) el servicio recibido es Excelente, para el 42.9% (12) el servicio es Bueno y para el 7.1% (2) el servicio es regular, estas dos personas manifestaron deficiencia en el servicio sanitario.

En el municipio de Fusagasugá la asignación de \$120.510.147 se dividió en dos contratos de compra:

- Contrato de Compra No. 2021-0479²⁷ por un valor de \$69.388.900 con el objetivo de realizar la entrega de complementos nutricionales a 663 adultos mayores. Para la verificación de esta actividad la Secretaría proporcionó la lista de entrega a la fecha 30 de septiembre de los complementos nutricionales²⁸ y se realizó un cruce de datos²⁹ contra la caracterización del municipio³⁰ en donde se encontró que 89 de los 248 Adultos Mayores que han recibido los complementos nutricionales hasta el momento de la auditoría corresponden a la caracterización entregada por la Secretaría, esto equivale a un 14.06% de los 633 adultos mayores caracterizados en la Ficha Proyecto de Inversión del Municipio³¹ para esta actividad. El auditado expone que hay que tener en cuenta que las personas caracterizadas inicialmente pudieron variar por motivos de desplazamiento a otros municipios, por dificultades en la localización de los adultos mayores y que adicionalmente la entrega de los complementos no se ha realizado en su totalidad.
- Contrato de Compra No. 2021-0458³² por un valor de \$94.668.020 con el objetivo de comprar dotación para beneficiar a 110 adultos mayores que residen en el Hogar Geriátrico San Rafael. Según el Informe de Supervisión No.1³³ realizado por la Secretaría al municipio, se avala el cumplimiento de la Gestión Contractual, adicionalmente se allegó el Acta de Inicio No.1³⁴ de fecha de 24/05/2021 entre el Secretario de Familia e Integración Social y la Comercializadora S.A con el objeto de *“Compra de dotación para la atención integral de las personas mayores en el centro de protección social HOGAR SAN RAFAEL del municipio de Fusagasugá”*.

En el municipio de Girardot la asignación de \$113.900.091 se dividió en los siguientes contratos:

²⁶ PDS_DIS_NBM_017_Análisis Encuesta

²⁷ PDS_DIS_NBM_007_Contrato Complementos

²⁸ PDS_DIS_NBM_018_Entrega Complementos

²⁹ PDS_DIS_NBM_020_Cruce Complementos


³⁰ PDS_DIS_NBM_019_Caracterización Fusagasugá

³¹ PDS_DIS_NBM_006_FPI_Fusagasugá

³² PDS_DIS_NBM_008_Contrato Dotación

³³ PDS_DIS_NBM_026_Informe de Supervisión Fusagasugá

³⁴ PDS_DIS_NBM_030_Acta de Inicio_Dotación

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

- La adquisición de lotes de paquetes nutricionales para beneficiar a 475 adultos mayores. Según el Informe de Supervisión No.2³⁵ a fecha de 31 de agosto de 2021 este contrato se encontraba en proceso de adjudicación, donde el municipio ha realizado los respectivos estudios previos y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021001362 del 15 de junio de 2021.
- Giros mensuales al Hogar del Anciano Desamparado para adecuación, mejoras en dotación y mantenimiento del centro de protección con el objetivo de beneficiar a 62 adultos mayores. Según el Informe de Supervisión No.2³⁶ a fecha de 31 de agosto de 2021, se puede evidenciar el Convenio de Colaboración No.218³⁷ del 31 de mayo de 2021 por un valor de \$7.891.180 con el objeto de *“Aunar esfuerzo entre el municipio de Girardot y la Fundación del Anciano Desamparado para el fortalecimiento en la atención de los adultos mayores del municipio de Girardot en cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio SDSI-CDCVI-172-2020”* entre el Representante Legal del Hogar del Anciano Desamparado y la Alcaldía del municipio de Girardot, habiéndose cumplido todos los requisitos del proceso pre-contractual.
- Giros mensuales a la Casa de Reposo Ancianato de Girardot para adecuación, mejoras en dotación y mantenimiento del centro de protección con el objetivo de beneficiar a 57 adultos mayores. Según el Informe de Supervisión³⁸ a fecha de 31 de agosto de 2021, se puede evidenciar el Convenio de Colaboración No.217³⁹ del 31 de mayo de 2021 por un valor de \$30.302.128 con el objeto de *“Aunar esfuerzo entre el municipio de Girardot y la Casa de Reposo Ancianato de Girardot para el fortalecimiento en la atención de los adultos mayores del municipio de Girardot en cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio SDSI-CDCVI-172-2020”* entre el Representante Legal de la Casa de Reposo Ancianato de Girardot y la Alcaldía del municipio de Girardot, habiéndose cumplido todos los requisitos del proceso pre-contractual.
- **Verificar la implementación y efectividad del control definido para el Riesgo Misional:** Posibilidad de afectación reputacional y percepción negativa de los usuarios debido a que las necesidades focalizadas de la población objetivo no se satisfagan con la calidad y oportunidad esperadas.

Al verificar la ejecución del control en los referentes a los seguimientos trimestrales al POAI y evaluar el uso de los formatos se evidenciaron los siguientes archivos, Plantilla Seguimiento Plan de Acción 1er Trimestre⁴⁰, Plantilla Seguimiento Plan de Acción 2do Trimestre DIS⁴¹, Plan indicativo - PI 1 Trimestres 1⁴², Plan indicativo - Base Junio⁴³, en los

³⁵ PDS_DIS_NBM_027_Informe de Supervisión Girardot

³⁶ PDS_DIS_NBM_027_Informe de Supervisión Girardot

³⁷ PDS_DIS_NB_031_CONVENIO DE ASOCIACIÓN ANCIANO DESAMPARADO

³⁸ PDS_DIS_NBM_027_Informe de Supervisión Girardot


³⁹ PDS_DIS_NBM_032_CONVENIO ANCIANATO DE GIRARDOT

⁴⁰ PDS_DIS_MGP_001_PA_1er_T

⁴¹ PDS_DIS_MGP_002_PA_2do_T

⁴² PDS_DIS_MGP_003_PI_1er_T

⁴³ PDS_DIS_MGP_004_PI_Jun

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

cuales se observa la ejecución del control con respecto al seguimiento y monitoreo a la ejecución de los recursos de la meta 135, pero no se encuentra evidencia de cómo contribuyen a dar cumplimiento a las expectativas de la población.

Los auditados en la mesa de trabajo del Jueves 23 de sep-2021⁴⁴ informan que cada provincia cuenta con un referente y se realizan mesas técnicas periódicas con estos profesionales de apoyo, lo que les permite hacer seguimiento a los convenios y poder medir la satisfacción de los beneficiarios directos (Alcaldías) y finales (adultos mayores) e identificar percepción en calidad y oportunidad de la población objetivo


Al verificar la información remitida subsecuente a la mesa de trabajo del Jueves 23 de sep-2021⁴⁵ por la Plataforma Skype, para verificar la medición, cumplimiento a las expectativas de la población y la percepción en calidad y oportunidad de la población objetivo, se revisaron todas las actas y no se encontró evidencia de lo anterior. En las actas de reunión del 22-04-2021 con el objetivo realizar seguimiento a convenios estampilla adulto mayor, en el acta del 04/05/2021 con el objetivo de realizar una mesa de trabajo con los referentes de las Provincia de Oriente, Magdalena Centro, Sabana Occidente y Sabana Centro y el acta del 02-06-2021 con el objetivo de realizar reunión con el grupo de verificación de seguimiento para los convenios estampilla adulto mayor, se dejaron varias tareas a realizar pero no relacionadas con la verificación de la medición y el cumplimiento a las expectativas de la población y la percepción en calidad y oportunidad de la población objetivo.

Al verificar la evidencia remitida con el fin de determinar la efectividad de los controles para el seguimiento de la no materialización de los riesgos y la comunicación entre la segunda línea de defensa y la primera línea de defensa para mitigar los riesgos, se revisaron todas las actas de reuniones y no se encontró evidencia de lo anterior o evidencia en la gestión para evitar la materialización del riesgo. En el acta del 04/05/2021, realizada con el objetivo de hacer una reunión con el grupo de verificación de seguimiento para los convenios estampilla adulto mayor 2020, se encontró que las recomendaciones hechas por parte de la segunda línea de defensa se enfocaron en la verificación de cronogramas, seguimiento de convenios, reporte de profesionales asignados, informes de avance, incorporación de recursos, certificado de designaciones y cronograma de actividades. Durante la reunión se socializó el tema de la auditoría por parte de la Contraloría la cual se estaba adelantando en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y aunque se mencionó la trazabilidad de todo el proceso, en ningún momento se mencionó el riesgo o los controles del proceso.

Así las cosas, se encuentra que el control y las evidencias de la ejecución del control (Plantilla Seguimiento Plan de Acción 1er Trimestre y 2do Trimestre , Plan indicativo Primer Trimestre y Base de Junio) no cumplen con el objetivo de mitigar el riesgo asociado, ya que no va dirigido hacia la causa del riesgo *“Comunidades insatisfechas por la calidad y cantidad de bienes y servicios entregados”* y no asegura el resultado final esperado de prevenir el riesgo *“Posibilidad de afectación reputacional y percepción negativa de los usuarios debido a que las necesidades focalizadas de la población objetivo no se satisfagan con la calidad y oportunidad esperadas.”*

⁴⁴ PDS_DIS_MGP_009_Mesa de trabajo 23-09-2021

⁴⁵ PDS_DIS_MGP_009_Mesa de trabajo 23-09-2021

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Adicionalmente en la mesa de trabajo, los funcionarios de la secretaría identificaron la materialización de un nuevo riesgo, el cual aún no se encuentra en el mapa de riesgos del proceso⁴⁶. Durante la mesa de trabajo del Jueves 23 de sep-2021⁴⁷ en el minuto 47:29 se menciona que: *“Aunque la prestación del servicio no se interrumpe en los centros día y centros de protección y el usuario final no se afecta. La percepción del servicio al municipio se ve afectada debido a que los fondos debieron llegar en diciembre y llegaron en marzo. Por eso decía el usuario final no se afecta y no se ve su servicio interrumpido debido a que el municipio cubre lo que necesita el adulto mayor en los centros de protección. En cambio, el municipio como usuario final si se afectó con el retraso, debido a que debe buscar un plan B, para poder realizar lo que tenía proyectado con los recursos del departamento”*.

En entrevista del viernes 01 de oct-2021⁴⁸ el profesional de planeación comentó qué teniendo en cuenta el riesgo *“Posibilidad de afectación reputacional y percepción negativa de los usuarios debido a que las necesidades focalizadas de la población objetivo no se satisfagan con la calidad y oportunidad esperadas.”* y las demoras de los pagos a los municipios de Soacha⁴⁹, Fusagasugá⁵⁰ y Girardot⁵¹ en promedio de (3) tres meses, pudo haber afectado la reputación y cómo consecuencia la percepción negativa de los usuarios debido a que las necesidades focalizadas de la población objetivo no se satisficieron con la oportunidad esperadas.

Finalmente el funcionario de planeación mencionó que la secretaría de Desarrollo e Inclusión Social debe revisar el mapa de riesgos, ya que los riesgos evidenciados no se ven reflejados. El funcionario evidenció la necesidad de actualizar el mapa de riesgos del proceso, definiendo los controles específicos para prevenir que los riesgos se materialicen. El equipo auditor como respuesta indicó, la ruta a seguir por parte de la secretaría de desarrollo de inclusión social, para actualizar el mapa de riesgos y la importancia de generar una cultura de gestión de riesgos para fortalecer la entidad.

3.2 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO

3.2.1 Gestión Financiera

- Verificar los Roles de la Gestión Financiera - Pagos de los Contratos y verificación de reintegro de rendimientos financieros relacionados a la meta 135 "Cofinanciar en los 116 municipios acciones sociales de adulto mayor" para las vigencias 2020 y 2021. Verificar registros de los rendimientos financieros.

⁴⁶ PDS_DIS_MGP_007_Mapa de Riesgos


⁴⁷ PDS_DIS_MGP_009_Mesa de trabajo 23-09-2021

⁴⁸ PDS_DIS_MGP_010_Entrevista 01-10-2021

⁴⁹ GF_MVQQ_013_2021

⁵⁰ GF_MVQQ_CPS_005_2021

⁵¹ GF_MVQQ_021_2021

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

En mesa de trabajo presencial celebrada el 23 de septiembre de 2021 se verificaron los roles de la gestión financiera mediante las preguntas realizadas y para las cuales se recibió como respuesta que estos están siendo realizados por el supervisor de cada uno de los convenios y que el supervisor es el que realiza el seguimiento financiero del mismo.

Se revisan los soportes presupuestales de los Convenios Interadministrativos tomados de la muestra para los celebrados con los municipios de Soacha, Fusagasugá y Girardot con el siguiente resultado:

Para el **Convenio Interadministrativo SDSI-CDCVI-197-2020**⁵² del municipio de Fusagasugá por valor de \$120.510.147, con un tiempo de duración de 6 meses se verificaron los documentos presupuestales y tesoreriales tales como, Concepto Precontractual 2381 del 2 de septiembre 2020, CDP N°710005679⁵³ emitido el del 2 de septiembre 2020 por valor \$1.432.691.668 del cual se emite el RPC N°4600003857⁵⁴, la certificación bancaria emitida por el banco Caja Social de la apertura de la cuenta ahorros N°24102756819⁵⁵ en la cual se realizará el desembolso del presente convenio realizado con el documento de pago N°3300020307⁵⁶ de marzo 24 de 2021.

El Convenio SDSI-CDCVI-197-2020 se firmó el 11 de diciembre de 2020, dando inicio mediante acta del 28 de diciembre de 2020 el cual se desarrollará por término de seis meses evidenciándose que el 16 de junio del presente año se efectuó una solicitud de prórroga⁵⁷ la que fue legalizada el 23 de junio de 2021⁵⁸. El presente convenio tiene como fecha de finalización el próximo 27 de septiembre. Sin embargo, no se verifica la liquidación del mencionado convenio debido a que esta se realizara 4 meses después de la terminación de este.

En cuanto a la verificación de la Cláusula Octava, literal B. Obligaciones específicas, numeral 16 en el cual se estipula “Retornar al Departamento los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros hasta la fecha de cancelación de la cuenta bancaria...”. No fue posible realizar dicha verificación puesto que el convenio fue prorrogado hasta el 27 de septiembre de 2021.

Para el **Convenio Interadministrativo SDSI-CDCVI-212-2020**⁵⁹ del municipio de Soacha por valor de \$284.321.586, con un tiempo de duración de 6 meses se verificaron los documentos presupuestales y tesoreriales tales como, Concepto Precontractual 2384⁶⁰ del 2 de septiembre 2020, CDP N°710005680⁶¹ emitido el del 2 de septiembre 2020 por valor

⁵² GF_MVQQ_001_2021

⁵³ GF_MVQQ_002_2021

⁵⁴ GF_MVQQ_CPS_003_2021

⁵⁵ GF_MVQQ_CPS_004_2021

⁵⁶ GF_MVQQ_CPS_005_2021


⁵⁷ GF_MVQQ_CPS_006_2021

⁵⁸ GF_MVQQ_CPS_007_2021

⁵⁹ GF_MVQQ_008_2021

⁶⁰ GF_MVQQ_009_2021

⁶¹ GF_MVQQ_010_2021

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

§3.067.308.332 del cual se emite el RPC N°4600003861⁶² emitido el 24 de diciembre de 2020, la certificación bancaria emitida por el Banco Popular de la apertura de la cuenta ahorros N°220058059270⁶³ de diciembre 21 de 2020 con el cual se realizará el desembolso del presente convenio con el documento de pago N°3300020323⁶⁴ de marzo 24 de 2021.

El Convenio SDSI-CDCVI-212-2020 se firmó el 17 de diciembre de 2020, dando inicio mediante acta del 28 de diciembre de 2020 el cual se desarrollará por término de seis meses evidenciándose que el 2 de junio del presente año se efectuó una solicitud de prórroga la que fue legalizada el 23 de junio de 2021⁶⁵. El presente convenio tiene como fecha de finalización el próximo 27 de diciembre⁶⁶. Motivo por el cual no se puede verificar la liquidación del mencionado convenio debido a que esta se realizara 4 meses después de la terminación de este.

En cuanto a la verificación de la Cláusula Octava, literal B. Obligaciones específicas, numeral 16 en el cual se estipula “Retornar al Departamento los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros hasta la fecha de cancelación de la cuenta bancaria....”. No fue posible realizar dicha verificación puesto que el convenio fue prorrogado hasta el 27 de diciembre de 2021.

Para el **Convenio Interadministrativo SDSI-CDCVI-172-2020**⁶⁷ del municipio de Girardot por valor de \$113.900.091, con un tiempo de duración de 6 meses se verificaron los documentos presupuestales y tesorales tales como, Concepto Precontractual 2381⁶⁸ del 2 de septiembre 2020, CDP N°710005679⁶⁹ emitido el del 2 de septiembre 2020 por valor \$1.432.691.668 del cual se emite el RPC N°4600003815⁷⁰ emitido el 23 de diciembre de 2020, la certificación bancaria emitida por el Banco Davivienda de la apertura de la cuenta ahorros N°356000134995⁷¹ de diciembre 16 de 2020 con el cual se realizará el desembolso del presente convenio con el documento de pago N°3300020289⁷² de marzo 24 de 2021.

El Convenio SDSI-CDCVI-172-2020 se firmó el 23 de noviembre de 2020, dando inicio mediante acta del 29 de diciembre de 2020 el cual se desarrollará por término de seis meses evidenciándose que el 23 de junio del presente año se efectuó una solicitud de prórroga la que fue legalizada el 23 de junio de 2021⁷³. El presente convenio tiene como fecha de finalización el próximo 27 de octubre. Motivo por el cual no se puede verificar la liquidación del mencionado convenio debido a que esta se realizara 4 meses después de la terminación de este.

⁶² GF_MVQQ_011_2021

⁶³ GF_MVQQ_012_2021

⁶⁴ GF_MVQQ_013_2021

⁶⁵ GF_MVQQ_014_2021

⁶⁶ GF_MVQQ_015_2021

⁶⁷ GF_MVQQ_016_2021

⁶⁸ GF_MVQQ_017_2021


⁶⁹ GF_MVQQ_018_2021

⁷⁰ GF_MVQQ_019_2021

⁷¹ GF_MVQQ_020_2021

⁷² GF_MVQQ_021_2021

⁷³ GF_MVQQ_022_2021

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

En cuanto a la verificación de la Cláusula Octava, literal B. Obligaciones específicas, numeral 16 en el cual se estipula “Retornar al Departamento los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros hasta la fecha de cancelación de la cuenta bancaria...”. No fue posible realizar dicha verificación puesto que el convenio fue prorrogado hasta el 27 de diciembre de 2021.

Así las cosas, se concluye que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social cumplió con los requerimientos estipulados en los convenios revisados de forma oportuna y eficazmente.

- **Verificar la programación y ejecución del PAC de Contratos relacionados a la meta 135 "Cofinanciar en los 116 municipios acciones sociales de adulto mayor" para las vigencias 2020 y 2021; Se realizará verificación de la programación versus la ejecución del PAC de los contratos con base en los RPC.**

Se revisan los soportes presupuestales de los convenios interadministrativos SDSI-CDCVI-197-2020, SDSI-CDCVI-212-2020 y SDSI-CDCVI-172-2020 verificando los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así como los certificados de Registro Presupuestal suministrados como soportes de la auditoría contra las ejecuciones presupuestales para las vigencias 2020⁷⁴ Y 2021⁷⁵ informes emitidos por el aplicativo SAP evidenciándose que los mismos fueron emitidos en oportunidad, integridad y pertinencia.

De igual forma se verifican los pagos desembolsos y programados contra los informes emitidos por el aplicativo SAP comprobando que a la fecha realización de la auditoría se han efectuado los pagos correspondientes y cumplen con los requisitos de los procedimientos del Proceso de Gestión Financiera A-GF-PR-014 Asignación y modificación de PAC y A-GF-PR-029 Giros.

Se concluye que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social cumple con los procedimientos en forma oportuna, pertinente y eficaz.

3.2.2 Gestión Contractual

- **Verificar el formato diligenciado A-GC-FR-022 y el acta de sesión de comité de contratos A-GC-FR-023, las respectivas recomendaciones y observaciones que se hayan presentado**


SDSI-CDCVI-212-2020 (Soacha) - SDSI-CDCVI-197-2020 (Fusagasugá) -SDSI-CDCVI-172-2020 (Girardot)

Como resultado al seguimiento y estudio frente a la precitada actividad, se evidenció el diligenciamiento del Concepto Precontractual A-GC-FR-022⁷⁶, emitido por el comité de contratación, donde se da concepto positivo del mismo a los

⁷⁴ GF_MVQQ_023_2021

⁷⁵ GF_MVQQ_024_2021

⁷⁶ GC_AAFS_001_CONP_COMI

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

convenios interadministrativo en la modalidad contratación directa, de igual forma se verificó el cumplimiento de cara al formato A-GC-FR-023⁷⁷, la cual versa sobre las actas de sesión de comité.

- **Verificar que el proceso contractual de los Convenios Interadministrativos SDSI-CDCVI-212-2020 (Soacha), SDSI-CDCVI-197-2020 (Fusagasugá), SDSI-CDCVI-172-2020 (Girardot) se encuentre en el Plan Anual de Adquisiciones, en el mes señalando, el plazo y cuantía correspondiente, así como su respectiva publicación en el secop.**

Frente a la actividad de resultado, se observa que se desarrolló conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Vigilancia y Control del Departamento de Cundinamarca, en su capítulo 2 de la parte 1, numeral 6, así mismo, conforme a lo estipulado en el art. 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, encontrándose con claridad el mes señalado, el plazo, valor y publicación del Plan Anual de Adquisiciones⁷⁸, resultado que va de acuerdo a lo planeado y lo publicado por el auditado.

- **Verificar los informes de supervisión de los Convenios Interadministrativos SDSI-CDCVI-212-2020 (Soacha), SDSI-CDCVI-197-2020 (Fusagasugá) y SDSI-CDCVI-172-2020 (Girardot), comparándolos con las obligaciones contractuales establecidas.**

En el resultado de la actividad referida, se evidencia la existencia de los respectivos informes de supervisión⁷⁹ (2) para cada uno de los convenios, donde, se realizó por parte del supervisor del contrato, un seguimiento administrativo y técnico a los distintos municipios, desplegando su ejecución de conformidad a las obligaciones contractuales establecidas:

SDSI-CDCVI-212-2020

Informe No 1: Del 28/12/20 al 30/04/21

Informe No 2: Del 01/05/21 al 31/08/21

SDSI-CDCVI-197-2020

Informe No 1: Del 28/12/20 al 30/04/21

Informe No 2: Del 01/05/21 al 31/08/21


SDSI-CDCVI-172-2020

Informe No 1: Del 29/12/20 al 30/04/21

⁷⁷ GC_AAFS_002_ACTAS_COMITE

⁷⁸ GC_AAFS_003_PAA_2020

⁷⁹ GC_AAFS_004_INFO_SUPER

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

Informe No 2: Del 01/05/21 al 31/08/21

- **Verificar los documentos que se realizaron en el proceso de contratación de los Convenios Interadministrativos SDSI-CDCVI-212-2020 (Soacha), - SDSI-CDCVI-197-2020 (Fusagasugá), SDSI-CDCVI-172-2020 (Girardot) en el cumplimiento de los Numerales 2 y 3 Título 1 "Etapa de la Actividad Contractual" Del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca.**

Como resultado a la actividad desplegada por el equipo auditor, se observa que la misma se realizó con sujeción a lo indicado y en cumplimiento al Decreto 472 de 2018 en sus numerales 2 y 3, llevándose a cabo el perfeccionamiento de los siguientes documentos en los siguientes Convenios Interadministrativos:

SDSI-CDCVI-212-2020⁸⁰ (Soacha)


- 1) ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR: Documento anexo en la carpeta digital y publicado en el portal secop II
- 2) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 7100005679 de fecha 02/09/20.
- 3) CONTRATO Y/O MINUTA: de fecha 17/12/20.
- 4) REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO: 4600003861 de fecha 24/12/20.
- 5) ACTA DE INICIO: Documento anexo en la carpeta digital, enviado por el auditado.
- 6) INFORMES DE EJECUCIÓN O SUPERVISIÓN: se evidencian dos (2) informes de supervisión No 1. De fecha 28/12/20 al 30/04/21, Informe No 2: Del 01/05/21 al 31/08/21, Documento anexo en la carpeta digital, enviado por el auditado.
- 7) PRÓRROGA: De fecha 23/06/2021.
- 8) ACTO QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN: Se evidencia en la plataforma secop II

SDSI-CDCVI-197-2020⁸¹ (Fusagasugá)

- 1) ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR: Documento anexo en la carpeta digital y publicado en el portal secop II
- 2) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 7100005679 de fecha 02/09/2020
- 3) CONTRATO Y/O MINUTA: Del 11 de diciembre de 2020
- 4) REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO: 4600003857 de fecha 24/12/20 Documento anexo en la carpeta digital, enviado por el auditado.
- 5) ACTA DE INICIO: De fecha 28/12/2020, Documento anexo en la carpeta digital, enviado por el auditado.
- 6) INFORMES DE EJECUCIÓN O SUPERVISIÓN: Informe No 1: Del 28/12/20 al 30/04/21, Informe No 2: Del 01/05/21 al 31/08/21, Documento anexo en la carpeta digital, enviado por el auditado.
- 7) PRÓRROGA: de fecha 20/09/21
- 8) ACTO QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN: Se evidencia en la plataforma secop II

⁸⁰ GC_AAFS_005_212_2020

⁸¹ GC_AAFS_006_197_2020

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

SDSI-CDCVI-172-2020⁸² (Girardot)

- 1) ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR: Se evidencia en la plataforma secop II.
- 2) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 7100005679 de fecha 02/09/2020
- 3) CONTRATO Y/O MINUTA: de fecha 23 de noviembre del 2020
- 4) REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO: 4600003815 de fecha 22/12/2020
- 5) ACTA DE INICIO: De fecha 29/12/2020
- 6) INFORMES DE EJECUCIÓN O SUPERVISIÓN: Informe No 1: Del 29/12/20 al 30/04/21 y Informe No 2: Del 01/05/21 al 31/08/21, Documento anexo en la carpeta digital, enviado por el auditado.
- 7) PRÓRROGA: de fecha 23/12/2020
- 8) ACTO QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN: Se evidencia en la plataforma secop II

- Verificar la publicación oportuna de los procesos que se han adelantado en el secop de los Convenios Interadministrativos SDSI-CDCVI-212-2020 (Soacha), SDSI-CDCVI-197-2020 (Fusagasugá), SDSI-CDCVI-172-2020 (Girardot), haciendo énfasis en estudios previos y del sector, CDP, actos que justifican la contratación si aplican, Contrato o convenio, Registro presupuestal, acta de inicio, pólizas y su correspondiente aprobación, informes de supervisión, pagos.

Una vez revisado lo publicado en la página web del SECOP II⁸³, frente a los convenios ya nombrados, el resultado fue el siguiente:

- ❖ Documentos no publicados en el Secop

SDSI-CDCVI-212-2020 (SOACHA)

- ACTA DE INICIO
- INFORMES DE EJECUCIÓN O SUPERVISIÓN


SDSI-CDCVI-197-2020 (Fusagasugá)

- REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
- ACTA DE INICIO
- INFORMES DE EJECUCIÓN O SUPERVISIÓN

SDSI-CDCVI-172-2020 (Girardot)

⁸² GC_AAFS_007_172_2020

⁸³ GC_AAFS_008_PUBLI_SECOP

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

→ INFORMES DE EJECUCIÓN O SUPERVISIÓN

❖ Documentos publicados extemporáneamente

SDSI-CDCVI-212-2020 (SOACHA)

→ PRÓRROGA: De fecha 23/06/2021 se publica 20/09/2021 extemporáneo

SDSI-CDCVI-197-2020 (Fusagasugá)

→ PRÓRROGA: de fecha 20/09/21 y se publica 20/09/2021

SDSI-CDCVI-172-2020 (Girardot)

→ REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO: de fecha 22/12/2020 y se publica 05/03/2021 extemporáneo

→ ACTA DE INICIO: De fecha 29/12/2020 y se publica 05/03/2021 extemporáneo

→ PRÓRROGA: de fecha 23/12/2020 y se publica 29/09/2021 extemporáneo

→ OTRO SI: De fecha 24/05/2021 y se publica 29/09/2021 extemporáneo


4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1 EVALUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CRITERIO DIFERENCIAL

Verificación de los responsables ejecutando los controles tal como han sido diseñados.

De acuerdo con la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, DAFP 2020" se encuentra que dado el caso que el control no cumple con el objetivo de mitigar el riesgo asociado ya que no va dirigido hacia las causas del riesgo y no asegura el resultado final esperado de prevenir el riesgo, significa que las líneas de defensa no efectuaron efectivamente el monitoreo y revisión de los riesgos y controles en el mapa de riesgos de Promoción de Desarrollo Social. El modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) desarrolla en la dimensión 7 control interno las líneas de defensa para identificar la responsabilidad de la gestión del riesgo y control que está distribuida en diversos servidores.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Así las cosas, se encuentra que la **1ra Línea de Defensa** encargada de desarrollar e implementar los procesos de control y gestión de riesgos en el proceso de Promoción de Desarrollo Social sólo identificó un riesgo y tres controles para todos los programas y proyectos relacionados y el control evaluado no mitiga completamente el riesgo identificado. Lo anterior indica que, aunque el diseño del control es aceptable, la implementación y monitoreo de los controles y gestionar de manera activa y directa en el día a día los riesgos del proceso no se está realizando de manera eficaz.


Se encuentra entonces que la 2da Línea de Defensa tampoco realizó su responsabilidad de asegurar que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la 1ra Línea de Defensa hayan diseñado apropiadamente y funcionen como se pretende y complementado su trabajo.

De acuerdo con la evidencia y entrevistas se concluye que puede existir una ausencia de canales de comunicación en los procesos de gestión de riesgos y por consiguiente entre las líneas de defensa lo cual previene el desarrollo de las actividades del control para mitigar el riesgo.


El sistema de control interno cuenta con 5 componentes: 1. Ambiente de control, 2. Evaluación de riesgos, 3. Actividades de control, 4. Información y comunicación y 5. Monitoreo y supervisión, en esta auditoría se realizó la evaluación de cuatro (4) lineamientos de Actividades de control, uno (1) de Evaluación de Riesgo, dos (2) de Monitoreo y supervisión y uno (1) de Información y comunicación.

Tabla No. 4 Lineamientos evaluados por proceso

No.	PROCESO	COMPONENTE EVALUADO (SCI)	LINEAMIENTO	RESULTADO	DETALLE DEL RESULTADO
1	Promoción del Desarrollo Social	Actividades de Control	El diseño de controles se evalúa frente a la gestión del riesgo	No Cumple	El segundo control del mapa de riesgos, relacionado con "...el seguimiento y monitoreo a la ejecución de los recursos a través del POAI, Plan de Acción Anual y Plan Indicativo, los seguimientos se realizan trimestralmente, para verificar el avance de las metas establecidas..." es un control administrativo que muestra débil impacto en la mitigación del riesgo asociado, ya que no va dirigido hacia la causa del riesgo "Comunidades


	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 03
			Fecha: 17/08/2021

					<i>insatisfechas por la calidad y cantidad de bienes y servicios entregados”</i>
2	Promoción del Desarrollo Social	Actividades de Control	Se evalúa la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño	No Cumple	La 1ra Línea de Defensa encargada de desarrollar e implementar los procesos de control y gestión de riesgos sólo identificó un riesgo y tres controles para todos los programas y proyectos relacionados y el control evaluado no mitiga completamente el riesgo identificado. Tampoco ha definido controles para asegurar “...que las necesidades focalizadas de la población objetivo no se satisfagan con la calidad y oportunidad esperadas”
3	Promoción del Desarrollo Social	Evaluación de Riesgo	Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes	No Cumple	De acuerdo con la evidencia y entrevistas se concluye que puede existir una ausencia de canales de comunicación en los procesos de gestión de riesgos y por consiguiente entre las líneas de defensa lo cual previene el desarrollo de las actividades del control para mitigar el riesgo.


	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

4	Promoción del Desarrollo Social	Monitoreo y Supervisión	Los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	Cumple parcialmente	El control número 3 relacionado con "...los comités primarios, los cuales se reportará de manera trimestral. En dichos comités se realizará el seguimiento o avance de la implementación de los planes, programas y proyectos, que permitan la toma de decisiones,..." se evidenció que el comité primario del 25 de agosto de 2021 ⁸⁴ no incluye la evaluación de los planes programas y proyectos y toma de decisiones frente a su desarrollo.
5	Gestión Financiera	Actividades de Control	Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones	Cumple Totalmente	Se verificaron los roles de la Gestión Financiera durante la mesa de trabajo presencial que se desarrolló en la OCI evidenciando que estos roles los realiza el supervisor de los contratos o convenios interadministrativos.
6	Gestión Financiera	Actividades de Control	Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren	Cumple Totalmente	En cuanto a las actividades de control se evidencia que los supervisores desempeñan las funciones que se asignan con la designación de la

⁸⁴ PDS_DIS_MGP_008_Acta comite-primario-AGT-2021.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 03
			Fecha: 17/08/2021

			segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación.		supervisión. Adicionalmente se verifican los roles de solicitudes de documentos presupuestales y tesoreriales evidenciando que se cumplen dichas actividades oportunamente.
7	Gestión Contractual	Monitoreo y Supervisión	Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	Cumple Parcialmente	Respecto al resultado de los controles evaluados frente a la gestión contractual, se presenta cumplimiento en lo relacionado a la etapa precontractual y supervisión de contratos. Sin embargo, se encontraron falencias frente a la oportuna publicación en el SECOP.
8	Gestión Contractual	Información y Comunicación	La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva.	Cumple Totalmente	Como resultado al presente lineamiento, se tiene un fortalecimiento en la cultura de la buena práctica y comunicación al interior de la secretaría auditada, dado que se da cumpliendo a lo establecido en el manual de contratación (Dto. 472 del 2018-Del título 1, Numeral - literal b), permitiendo la integridad

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

					en la gestión y cada uno de los procesos implementados
--	--	--	--	--	--


4.2 EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

Analizando el primer control de esta tabla fue necesario revisar su redacción. Conceptualmente un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Por lo tanto, para la valoración de este control en particular, se encontró que en el mapa de riesgos el control está categorizado como preventivo y por lo tanto debe ir a las causas del riesgo y mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Un control preventivo está accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, con el control se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado. Así las cosas, se encuentra que el control y las evidencias de la ejecución del control (Plantilla Seguimiento Plan de Acción 1er Trimestre y 2do Trimestre , Plan indicativo Primer Trimestre y Base de Junio) no cumplen con el objetivo de mitigar el riesgo asociado ya que no va dirigido hacia las causas del riesgo y no asegura el resultado final esperado de prevenir el riesgo *"Posibilidad de afectación reputacional y percepción negativa de los usuarios debido a que las necesidades focalizadas de la población objetivo no se satisfagan con la calidad y oportunidad esperadas."*


Durante la ejecución de la auditoría se evaluó la gestión de 5 riesgos presentes en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, correspondientes a los siguientes procesos: 1 Riesgo del proceso de Promoción del Desarrollo Social, 3 Riesgos Contractuales y 1 Riesgo Financiero. Obteniendo los siguientes resultados:

Tabla No. 5 Evaluación de Riesgos


No.	PROCESO	RIESGO	CONTROL	EVALUACIÓN DEL CONTROL
		Posibilidad de afectación reputacional y percepción	El profesional enlace de cada dependencia realizará en las plataformas asignadas el seguimiento y monitoreo a la ejecución de los recursos a	Se encuentra que el control y las evidencias de la ejecución del control

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021


1	Promoción del Desarrollo Social	<p>negativa de los usuarios debido a que las necesidades focalizadas de la población objetivo no se satisfagan con la calidad y oportunidad esperadas. (2021)</p>	<p>través del POAI , Plan de Acción Anual y Plan Indicativo, los seguimientos se realizan trimestralmente, para verificar el avance de las metas establecidas en el plan de desarrollo departamental y dar cumplimiento a las expectativas de la población, diligenciando los formatos establecidos por el proceso de Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial para tal fin, en caso de que los avances no estén acordes con los planes la Secretaría de Planeación oficiará a las dependencias que hacen parte del proceso que no cumplen con el avance de las metas.</p>	<p>(Plantilla Seguimiento Plan de Acción 1er Trimestre y 2do Trimestre , Plan indicativo Primer Trimestre y Base de Junio) no cumplen con el objetivo de mitigar el riesgo asociado ya que no va dirigido hacia las causas del riesgo y no asegura el resultado final esperado de prevenir el riesgo.</p>
2	Gestión Financiera	<p>Posibilidad de afectación económica y reputacional por reprocesos, demora y sanciones de índole fiscal debido a que la información enviada a la Secretaría de Hacienda por partes de las entidades responsables del sector central y entidades que agregan información al Departamento que no cumple con los estándares exigidos por el ente de regulador para la presentación de reportes</p>	<p>El profesional universitario de la Dirección de Contaduría adelantará la socialización trimestral a los funcionarios enlaces contables de las dependencias del sector central, de la aplicación del catálogo actualizado de cuentas contables expedido por la Contaduría General de la Nación e informará oportunamente a través de correo electrónico cuando se evidencien inconsistencias en la información contable registrada en SAP, para que se realicen las revisiones y ajustes</p>	<p>Con el Decreto 275 del 18 de agosto de 2021 “Por el cual se armoniza el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2021”. Se efectuó actualización del catálogo de cuentas expedido por la CGN.</p> <p>Una vez revisado el Mapa de riesgos de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social se evidencia que no existe un riesgo de Gestión Financiera, y por consiguiente no se han diseñados controles para el riesgo financiero que</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

		financieros y contables. (2021)	pertinentes.	permita un adecuado seguimiento a las diferentes actividades en desarrollo del rol financiero al interior de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.
3	Gestión Contractual	Adelantar la etapa precontractual soportada en documentos y/o procedimientos deficientes (2020)	Estudios y documentos previos revisados (Cada vez que se va a suscribir un contrato el funcionario encargado de la contratación en cada dependencia elabora estudios y documentos previos con el fin de asegurar que la provisión de bienes y servicios es acorde a las necesidades de la entidad, y como evidencia se dejan los formatos diligenciados de estudios previos. Los contratos de prestación de servicios son revisados por los jefes jurídicos de cada dependencia o el profesional que haga sus veces, en caso de encontrar inconsistencias estos documentos son devueltos. Para los otros tipos de contratación estos son revisados por la dirección de contratación de acuerdo con el Decreto 015 de 2017 quien emite un Concepto de Revisión de Procesos Precontractuales, y como evidencia se deja diligenciado el formato A-GC-FR-022 y el acta de sesión de	Frente al resultado de Control de Riesgo, se evidencia el cumplimiento y una adecuada práctica frente a lo establecido en el Decreto 472 del 2018 (Dto. 472 del 2018-Del Capítulo 1, Numerales 4, 5 y 6), toda vez que, se tuvieron en cuenta lo establecido en la norma sustancial, para la etapa pre-contractual.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

			comité de contratos A-GC-FR-023.)	
4	Gestión Contractual	Adelantar la etapa precontractual soportada en documentos y/o procedimientos deficientes (2020)	Anualmente cada ordenador del gasto y el funcionario responsable del PAA realiza diligenciamiento del mismo en el SECOP II de acuerdo con el procedimiento "A-GC-PR-009 plan anual de adquisiciones" con el fin de establecer la planeación de contratación de la vigencia, como evidencia queda el PAA publicado en el portal transaccional SECOP II. En caso de encontrar inconsistencias el SECOP II no permite la continuación de la contratación.	El resultado encontrado frente al riesgo en mención, se desarrolló con plena observancia, a la norma vigente, toda vez que, la etapa precontractual de la gestión, se soportó en una correcta planeación y publicación de los bienes y servicios ofrecidos, a través del Plan Anual de Adquisiciones, dando cabal cumplimiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015.
5	Gestión Contractual	Fallas en publicidad de procesos contractuales (2020)	Cada vez que se va a suscribir un contrato el funcionario encargado de la publicación en el SECOP realiza lo pertinente siguiendo los procedimientos de cada modalidad de contratación. Como evidencia se dejan los procesos publicados en el secop. En caso de encontrar inconsistencias en la publicidad la dirección de contratación informa al ordenador del gasto para subsanar.	Se evidencia, para el resultado de control de riesgo, no se está ejecutando un adecuado seguimiento y monitoreo a cada uno de los actos registrados en el portal Secop II, dado que se observan registros de manera extemporánea y registros equívocos.
6	Gestión Contractual	Posibilidad de afectación económica y reputacional por fallas en el	Permanentemente los servidores públicos con	En el resultado de la actividad referida, se evidencia la existencia de

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

		<p>seguimiento a la ejecución de contratos y convenios por parte de los supervisores/interventores debido a debilidades en el seguimiento de la ejecución contractual. (2021)</p>	<p>funciones de supervisión de contratos o convenios, aplican la ley y el "Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual" para asegurar la adecuada ejecución de los contratos/convenios de la gobernación. Como evidencia se dejan los informes de supervisión A-GC-FR- 017 del proceso. En caso de evidenciar circunstancias que afectan el seguimiento a la ejecución contractual se harán capacitaciones con los funcionarios de las dependencias.</p>	<p>los respectivos informes de supervisión⁸⁵ (2) para cada uno de los convenios, donde, se realizó por parte del supervisor del contrato, un seguimiento administrativo y técnico a los distintos municipios, desplegando su ejecución de conformidad a las obligaciones contractuales establecidas.</p>
--	--	---	--	---

5. HALLAZGOS DE AUDITORÍA


5.1 FORTALEZAS

N/A

5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Teniendo en cuenta el nuevo Sistema de Identificación de potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), cuyas clasificaciones se realizan bajo un análisis de la Inclusión Social y Productiva de los Hogares y que no es comparable con el SISBEN III, los objetos de los nuevos convenios interadministrativos tengan en cuenta los nuevos Grupos del nuevo SISBEN IV.

⁸⁵ GC_AAFS_004_INFO_SUPER

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

- En los informes de supervisión de los tres convenios auditados se evidencia el aval del supervisor frente al acto administrativo de designación de delegación por parte de la administración (Talento Humano), aportados por cada uno de los municipios, se observa que los mismos no cuentan con fecha de expedición, los cuales va en contravía a los establecido en el Decreto 2609 de 2012, derogado por el Decreto 1080 de 2015, en su art. 24 literal a); presentándose para el equipo auditado una oportunidad de mejora, en aras de asegurar en el tiempo la presunción de autenticidad de los documentos aportados.
- En la Matriz de riesgos del Proceso Promoción del Desarrollo Social, no contempla un riesgo evidenciado por los auditados y el equipo auditor referente a la oportunidad en el giro de los recursos por parte de la Secretaría a cada uno de los Municipios, siendo este un riesgo ya materializado se hace necesario diseñar los controles preventivos con el fin de evitar posteriores materializaciones y afectación a los objetivos de la Secretaria. En el Mapa de Riesgos de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, no existe un Riesgo identificado para el Proceso de Gestión Financiera que permitan en el momento de realizar las diferentes actividades tesorales y presupuestales evidenciar demoras, errores o incumplimientos que puedan originar materialización de riesgos financieros, por ello es importante identificarlo y diseñar controles que apoyen a la supervisión específicamente en el rol financiero de los contratos o convenios para así realizar un seguimiento oportuno, eficiente y eficaz.

5.3 TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES


Los hallazgos de auditoría se presentan como anexo al presente informe en el formato EV-SEG-FR-056

6. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social presenta avance en la ejecución de la Meta de 135 "*Cofinanciar en los 116 municipios acciones sociales de adulto mayor*" evidenciado en la distribución de los recursos provenientes de la de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en los 116 y ejecución y giro de recursos a los convenios auditados. Sin embargo, se observa un bajo seguimiento a la distribución de los recursos afectando los procesos de contratación de las Alcaldías que redundan en la entrega de servicios para el bienestar de los adultos mayores.

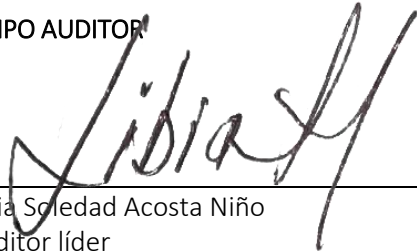
La actividad de la Gestión Contractual, fue impartida teniendo en cuenta los lineamientos y normas que permitieron valorar de manera clara, expresa y específica cada una de las actividades desarrolladas y atribuidas en la presente auditoría, evidenciando debilidades en la actividad control de publicidad en el SECOP, indicando que tales situaciones pueden ser mejorada, toda vez que, requiere tratamiento inmediato para que el incumplimiento no se generalice.

El proceso de Gestión Financiera cumple con los lineamientos establecidos y realiza seguimiento a las actividades del rol de Gestión Financiera de forma eficaz y oportuna.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

El sistema de control interno presenta debilidades, toda vez que no se están ejecutando los controles tal como han sido diseñados y no se están gestionando los riesgos acorde a las necesidades de la población beneficiaria, desprendiendo de ello la posible materialización de los riesgos, afectando la entrega de servicios con calidad y oportunidad.

EQUIPO AUDITOR



Libia Soledad Acosta Niño
Auditor líder



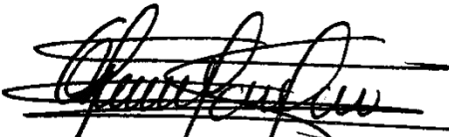
Julio Andrés Nieves Torres
Jefe de Oficina de Control Interno (e)



Nicolas Barrera Martinez
Auditor



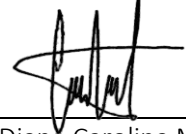
Mauricio Galeano Povea
Auditor



Arnoldo Andrés Farfan Salas
Auditor



Maria Victoria Quijano Quijano
Auditora



Diana Carolina Moreno Fonseca
Auditora

FECHA:	11/11/2021
--------	------------